



Marzo 2018 - ISSN: 1696-8352

PARAISOS FISCALES Y SU INCIDENCIA EN EL DESARROLLO ECONÓMICO EN PAÍSES PROGRESISTAS.

Yarley Taíz Mera Giler

Estudiante de la Carrera de Comercio Exterior, ULVR
Facultad de Administración
ymerag@ulvr.edu.ec

Jimmy Neptalí Rivera López

Estudiante de la carrera de Comercio Exterior, ULVR
Facultad de Administración
jrival@ulvr.edu.ec

Álvaro Paul Minchala Briones

Estudiante de la carrera de Comercio Exterior, ULVR
Facultad de Administración
aminchalab@ulvr.edu.ec

Msc. José Luis González Márquez

Docente
Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil

Para citar este artículo puede utilizar el siguiente formato:

Yarley Taíz Mera Giler, Jimmy Neptalí Rivera López, Álvaro Paul Minchala Briones y José Luis González Márquez (2018): "Paraisos fiscales y su incidencia en el desarrollo económico en países progresistas", Revista Observatorio de la Economía Latinoamericana, (marzo 2018). En línea:

<http://www.eumed.net/2/rev/oel/2018/03/paraisos-fiscales-desarrollo.html>

Resumen.

A través de la presente investigación se busca analizar los paraísos fiscales y el acontecimiento que causa durante el progreso económico de los países en vías de desarrollo; con el fin de tener claro qué sucede con los países que se manifiestan con los paraísos fiscales y a qué puede llegar afectar en el impulso financiero. Como referencia tomando a Ecuador al tener casos referentes a estas disyuntivas la cual hacen que países desarrollados no vean a Ecuador como un país para hacer tratados internacionales, y esto, llegar a descalabrar el desarrollo económico.

La adaptación de la estructura que se va a analizar se toma en cuenta los índices principales y las cuáles emprenden con; la definición o concepto de los paraísos fiscales el cuál detalla ser para rehuir de los impuestos establecidos en el país. Los acontecimientos que llega a tenerlos, hablando estadísticamente. Cómo determinarlos, usando factores para aclarar si las jurisdicciones establecidas en ese país es parte ser un paraíso fiscal.

Lista de países receptoras de paraísos fiscales, la influencia que ésta llega a tener con la economía del país y el avance monetario del país según la Comisión Económica para América

Latina y el Caribe (CEPAL). Con el fin de detallar de forma abrevia y templada cada uno de los procedimientos de investigación que se llevaron a cabo para el levantamiento de información como parte del análisis indecisa, la fundamentación teórica, el esquema metodológico y la proposición de tramitación al problema.

PALABRAS CLAVES.

Paraísos fiscales, desarrollo, económico, incidencia.

CLASIFICACIÓN JEL.

H26 – EVASIÓN FISCAL

Abstract.

Across the present investigation one seeks to analyze the tax havens and the event that it causes during the economic progress of the developing countries; in order to have clear what happens with the countries that demonstrate with the tax havens and what it can come affect in the financial impulse. As reference taking Ecuador when having cases relating to these dilemmas which they do that developed countries do not see Ecuador as a country for this to make international agreements, and, manage to damage the economic dev. The adjustment of the structure that is going to be analyzed bears in mind the principal indexes and which undertake with; the definition or concept of the tax havens which details to be to avoid of the taxes established in the country. The events that it manages to have, speaking statistically. How to determine them, using factors to clarify if the jurisdictions established in this country it is a part to be a tax haven.

List of countries receptors of tax havens, the influence that this one manages to have with the economy of the country and the monetary advance of the country according to the Economic Commission for Latin America and the Caribe (CEPAL). In order to detail of form abbreviated and moderate each of the procedures of investigation that was carried out for the raising of information as undecided part of the analysis, the theoretical foundation, the methodological scheme and the proposition of processing to the problem.

KEYWORDS.

Tax havens, development, economic, incident.

JEL CLASSIFICATION.

H26 – TAX EVASION AND AVOIDANCE

1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

1.1.1 Antecedentes.

Los paraísos fiscales son instaurados imparcialmente para evadir tributos y no rendir cuenta. Las características generales de los paraísos fiscales son: baja o nula obligación, carece de transparencia en disposiciones jurídicas, administrativas o legislativas y que requiera, para cogerse a los fondos, que no mantenga la presencia económica en su país.

En el año 2000 un periodista proveniente de Estados Unidos de la cadena de periódicos del New York Times, llegó a una isla de Australia para comprobar cómo se vivía el sistema bancario de este país y se llevó la gran sorpresa que toda la información se encontraba almacenada en ordenadores dentro de una habitación la cual constaba con información restringida.

En el 2017, el Ecuador fue a prueba de la prohibición de los paraísos fiscales por medio de las elecciones realizadas el 19 de Febrero del 2017. Los paraísos fiscales ocultan de cinco a siete billones de dólares a escala mundial, informó en 2016 la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico y agregó que entre los años 2014 y 2015 de Ecuador salieron tres mil millones de dólares a paraísos fiscales, equivalentemente 35 millones de dólares por día.

Por ende, la globalización es uno de los factores que ha impulsado a la expansión de este agujero negro de la economía ya que limita la soberanía de los estados ya que es un elemento principal en la producción de bienes y servicios.

1.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.

¿Cómo pueden los paraísos fiscales afectar en el desarrollo económico de los países en vías de desarrollo?

1.3 SISTEMATIZACIÓN DEL PROBLEMA.

¿Cuál es la razón fundamental para que un grupo de la población envíe sus patrimonios adquisitivos a los paraísos fiscales?

¿Cuál es la disyuntiva por la que países en vías de desarrollo no opten por los paraísos fiscales?

¿Cómo saber si los paraísos fiscales son un medio de corrupción para los países progresistas?

¿Cuáles son las medidas preventivas que deberían implementar los estados latinoamericanos para evitar la salida de este dinero no declarado?

1.4 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN.

1.4.1 *Objetivo general.*

Analizar el impacto que tienen los paraísos fiscales en el desarrollo económico de los países progresistas mediante la recopilación de información veraz y sustentable para delimitar la carencia de su crecimiento.

1.4.2 *Objetivos específicos.*

Recopilar información exacta del origen y expansión de los paraísos fiscales

Implementar estadísticas de los flujos financieros que consolidan los paraísos fiscales

Desarrollar un planteamiento estratégico económico que evite la salida del capital

1.5 JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.

El desarrollo económico de los países progresistas hará que su economía sea superavitaria siempre y cuando los paraísos fiscales no afecten en ellas, que no implique la transparencia que éstos dan al momento de aplicarse y con esto, evadir: la legislación, la administración y la jurisdicción de aquel país.

1.6 BASES TEÓRICAS.

Migración económica.

Se da cuando un país sufre en el sector externo, ya sea por; la devaluación de su moneda, la inflación o por la depresión constante que llega a tener su producto interno bruto real. Como consecuencia a esto, personas buscan otros países para poder obtener una mejor vida haciendo esto la salida de divisas, ocasionando que no haya un flujo circular en el país.

Devaluación monetaria.

Conocedores del tema junto con el Banco Mundial, la devaluación monetaria sucede por el alto incremento de una moneda foránea y esto se da por la desconfianza de la moneda local o la lo inestable que ésta llega hacer. También, se da por la balanza deficitaria comercial el cual indica que el PIB de ese país pasa una crisis económica constante.

Rapidez de ejecución.

Territorios que se implementan para realizar funcionamiento en un tiempo menos de un día y declarar a un delegado para realizar el rol de director general con los pagos honorarios convenientes.

Una red de acuerdos bilaterales.

Los países que prefieren que los no residentes tengan beneficios tanto como los de su país, han aplicado convenios con los paraísos fiscales llegando a permitir la evasión de doble tributo en las dependencias institucionales.

Actividades bancarias internacionales.

El Fondo Monetario Internacional realizó un estudio en el cual, se veía que los paraísos fiscales daban un hecho desigual en las actividades bancarias. Esto quiere decir, que trataban de evadir la tasa de intereses propuestas en el banco de dicho país para no realizar preferencias tanto activas como pasivas.

Información automática IAI

Las cuentas bancarias que estén asociadas con los países vinculadas a los paraísos fiscales, podrán realizar; transferencias bancarias, giros directos, obtener información bancaria, información mercantil. Éste no tendrá ningún costo establecido y puede operar con normalidad.

Cuentas bancarias sin intercambios de información automática IAI.

Son cuentas bancarias dados en los paraísos fiscales sin ningún tipo de información o intercambio automático o conocido como IAI, los cuales no podrán realizar ningún tipo de actividad o registro económico en sus cuentas si éstas no llegan a estar en países estipulados para manejarlos.

Fundación privada.

Según estipulado en las cuentas offshore, una fundación privada es una donación que salen de personas o empresas con un capital para fines propuestos privados. Es muy parecido al trust pero éste se maneja con una jurisdicción propia establecida sin la intervención del gobierno o entidades bancarias y éste no llega a tener accionistas ni tampoco puede llegar a dedicarse en agilidades fructuosas o un fin de lucro pero exceptuando si éstas se dan de manera no tan frecuente.

Ingeniería fiscal.

Para el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial, esto se llega a dar como una habilidad plenamente proyectada que tiene como fin eludir el pago de impuestos que debe gestionar tanto las personas como las empresas. Sin embargo, respetando la vigente ley establecida de dicho país, aprovechando éstas de legalidades disponibles, ambigüedades en leyes y las diferentes variaciones tributarias de varios países.

Transparencia fiscal.

Se diseña gracias a un legislador el cual, por medio de la renta estipulada, éste puede adherir los tributos establecidos a un tercero para que este cancele en su lugar y el perceptor contribuya con menos impuestos.

1.7 TEORÍAS DEL COMERCIO EXTERIOR.

Beneficiario.

Es la persona natural o jurídica que recibe alguna compensación ya sea por tercero o terceros determinados en un mismo país. Tiene la garantía absoluta de adquirir el bien o servicio siempre y cuando cumpla con las leyes impuestas para acatar las satisfacciones propias.

Exención o exoneración tributaria.

El Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, establece que las exoneraciones tributarias se dan para absolver el pago de tributos, siempre y cuando el bien o servicio venga de organismos internacionales en la cual el Ecuador está asociado. Por ningún recargo se da exoneración tributaria en los bancos estatales, tampoco se absuelven si no llegan con las legislaciones establecidas en el Código Orgánicas o leyes sustantivas y adjetivas de éstas.

Protección de activos.

O también conocida como protección superior, es la que se constituye fuera del país del residente que lo utiliza y de los favorecidos en un paraíso fiscal. Al realizarse bajo una ley más factible y eficiente, éste llega a ofrecer una protección de jurisdicción alta y un nivel de privacidad llegando a darse la transparencia si llega a los casos.

1.8 METODOLOGIA

TIPO DE INVESTIGACIÓN

Esta indagación se basara en una investigación aplicada y exploratoria.

Investigación aplicada: Esta busca encontrar una estrategia que nos ayude al cumplimiento de un objetivo determinado ya que a través de esta se dejaran a un lado las generalidades y nos centraremos en un tema delimitado.

Investigación exploratoria: Este tipo de investigación se centra en indagar y realizar el respectivo análisis de temas que muchas veces están en boga pero no han sido estudiados ni

desarrollados de manera explícita y al obtener resultados se podrán dar las conclusiones y recomendaciones respectivas.

ENFOQUE DE LA INVESTIGACIÓN

Este tendrá un enfoque cualitativo, ya que, nos centraremos en aspectos descriptivos a través de las opiniones de personas expertas e involucradas en el sector del comercio exterior y a través de sus apreciaciones obtener datos más relevantes y exactos de la influencia que tienen los paraísos fiscales en los países emergentes.

INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

Estos instrumentos nos ayudarán a obtener información certera y precisa, de esta manera poder cumplir con los objetivos planteados en la indagación.

ENTREVISTA

Para realizar el respectivo estudio de mercado, se utilizó este método ya que es la forma más exacta de la obtención de datos cualitativos de sobre las causas, consecuencias y recomendaciones de los paraísos fiscales y su incidencia en el desarrollo económico en países progresistas.

MUESTRA

Se entrevistó a profesores expertos de la Carrera de Comercio Exterior de la Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil.

ANÁLISIS DEL TEMA

¿A qué llamamos paraísos fiscales?

Existen varias percepciones acerca de este enunciado pero se puede concluir con son territorios donde existen impuestos pero con tasas mínimas o con ningún tipo de tasa sobre un capital extranjero.

Para la autora Barragán (2016) explica que los paraísos fiscales son regiones donde los inversores extrajeros no deben justificar de donde obtienen el dinero depositados en sus cuentas bancarias y a su vez no pagan los respectivos impuestos debido a la inexistencia de los mismos.

El papel del Estado

Las leyes de los países latinoamericanos no controlan la salida de divisas y al no ejercer este control riguroso se encuentran con las evasiones de impuestos donde las sanciones son mínimas con respecto al delito que se está cometiendo.

Intercambio de información a nivel mundial

Al existir naciones donde se emplean los denominados “offshore” hay ausencia de intercambio de información debido a las supuestas “reglas de confidencialidad”

Tipos de paraísos fiscales

Se dividen en 4 de acuerdo a los diferentes usos empleados:

- Paraísos para las sociedades:
- Leyes en beneficio para personas jurídicas
- Paraísos para las personas físicas
- Beneficios para personas naturales, asociado con la Inversión Extranjera Directa (IED).

Países de tránsito monetario

Poseen tratados de doble ley y actúan como engranaje jurídico pero no son considerados paraísos fiscales.

Las jurisdicciones

Se basan en el secreto bancario y no existe colaboración internacional en temas de delitos financieros.

Características

Existen varios autores que han desarrollado este tópico, nos centraremos en los estudios de dos Paredes (2014) y Reyes (2013):

País con seguridad política, jurídica y fiscal.

Países no propensos a tener golpes de estado con cambios constantes en su ley debido a la inestabilidad.

- Inexistencia de leyes financieras y monetarias.
- Acceso rápido a las vías de comunicación.

- Estabilidad económica, jurídica y política.
- Divisa fuerte.
- Estructura social.
- Confidencialidad absoluta en todo tipo de transacciones.
- “Offshore”, un mecanismo de los paraísos fiscales

Estas sociedades ofrecen más servicios que la facilitación de operaciones ilícitas, están situadas en otros países diferentes al lugar de residencia de los dueños o socios con el fin de (Anaya, 2013; Echeverri, 2014; Paniagua, 2009):

La evasión de impuestos

- Realización de negocios internacionales,
- Seguridad jurídica,
- Manejo de activos familiares,
- Anonimato en movimientos financieros.

Estos centros operan de manera diferente a la banca tradicional por ende están fuertemente ligadas con los paraísos fiscales ya que ofrecen servicios que van más allá de un depósito o retiro de dinero. De igual manera esos centros se han tenido que adaptar a los cambios constantes que se dan a través del tiempo y ahora se han constituido como sofisticados centros financieros siendo cambiantes en su infraestructura y por ende existen varias modalidades de empleo (Caboblanco, 2013; Paredes et al., 2014).

Modelos “Offshore

Sociedades de Amparo Fiscal

Ofrecen protección con negociaciones que proporcionan desventaja al inversionista. (González & Patrón, 2007; Gutiérrez de Pablo, 2012; Llamazares, 2013)

Trading Company

Especialista en cubrir la forma operativa con los procesos de comercio exterior, es decir, importaciones y exportaciones. (González & Patrón, 2007; Gutiérrez de Pablo, 2012; Llamazares, 2013)

Navieras

Manejan tasas bajas de registro con leyes más flexibles y disminuyen en gran cantidad las cargas. (González & Patrón, 2007)

Compañías de servicios

La manejan contratistas que aprovechan su profesión y calidad de residentes para tener beneficios tributarios. (González & Patrón, 2007)

Sociedades dueñas de marcas

Aquí se crean los “offshore” la cuales crean patentes o marcas para luego ceder el uso de las mismas a otras compañías y así poderlo registrar como una actividad económica. (Fernández & Paniagua, 2009; Guerrero, 2014)

Holdings inmobiliarios

Al transferir una propiedad inmobiliaria no se realiza un cobro de impuesto. (González & Patrón, 2007; Gutiérrez de Pablo, 2012).

Fondos Comunes de Inversión

Personas y sociedades invierten y estas se canalizan disminuyendo los riesgos. (González & Patrón, 2007; Gutiérrez de Pablo, 2012).

En consecuencia, entre los principales centros offshore del continente americano, se puede destacar las Islas Caimán, la cual posee una población de 350.000 habitantes y en una superficie de tan solo 700 km², alberga como menciona Telesur (2016) a más de 580 bancos, alrededor de 2000 fondos de inversión y aproximadamente unas 45.000 empresas, se ha hecho cálculos y llegado a determinar que dicho territorio mueve entre 0,5 y 1,5 billones de euros cada año; es decir, hasta 1,5 veces el PIB de España cuya población es de 46.56 millones de habitantes, por otro lado, tenemos a las Bahamas, ex colonia británica la cual cuenta con una superficie estimada en 14.000 km² y no más del medio millón de habitantes, pero lugar donde alberga alrededor de 350 bancos y casi 60.000 empresas. (González & Patrón, 2007)

Latinoamérica no se queda atrás en materia de territorios offshore, teniendo a Panamá como uno de los paraísos fiscales que mayores sociedades offshore constituyen, por el gran secretismo que ofrece a clientes y por la gran cantidad de estudios jurídicos que asesoran en materia de empresas offshore. El sistema financiero panameño está constituido aproximadamente por 96 bancos de los cuales 60 operan localmente y el resto de forma internacional, de los 60 bancos 10 son de capital panameño, etc. (Anaya, 2013; Delvalle & Delvalle, 2016; González & Patrón, 2007)

Efectos económicos de este fenómeno

Analizándolo a nivel general trae acarrea grandes problemas que van más allá de evadir impuestos a través de no declarar la procedencia del dinero no obtenido, pero esto genera un problema más grande aun ya de manera específica y nos referimos a las grandes pérdidas que tienen los países donde evitan los inversores de estos paraísos fiscales ya que este dinero no declarado puede servir en gran magnitud a elevar los ingresos anuales de una nación y así cubrir gastos permanentes e importantes como los son las necesidades básicas del ser humano. Ampliando el panorama nos podemos fijar que muchos de los países que actualmente tienen serios problemas económicos una de las causas de ello es la evasión fiscal por medio de los offshore.

Centrándonos en Latinoamérica nos podemos fijar como las grandes multinacionales son las primeras que caen en este fenómeno ya que realizan sobrefacturación en temas del comercio exterior para así inflar los costes o facturar servicios inexistentes debido a que no hay una correcta fiscalización y no se estima las grandes pérdidas monetarias.

CONCLUSIONES.

Ecuador no fue la excepción de estar implícito en los paraísos fiscales debido que fue mencionado en el reconocido caso “Panama Papers” en el que fue incluido Petroecuador en el mal uso de activos por las irregularidades que se encontraron en éstas, dando a conocer a los funcionarios involucrados que se vieron asociados a relaciones offshore.

A medida que se reveló el caso de Petroecuador, Ecuador tomó medidas para regular la evasión de impuestos inferiores a un sesenta por ciento correspondientes a las rentas fiscales establecidas en el país ya que no cuenta con moneda propia y se genera la pérdida de divisas. Cabe acotar que varias empresas no invierten en el país por las leyes tributarias, las cuáles ejercen en él que impiden llegar a obtener los costos de rentabilidad deseables y por esto que no se apuesta la total confianza para invertir en un nación como lo es Ecuador.

BIBLIOGRAFÍA

- ABC. (9 de Abril de 2016). Recuperado el 5 de Febrero de 2018, de http://www.abc.es/internacional/abci-lista-paraisos-fiscales-segun-ocde-201604090244_noticia.html
- BCE. (2015-2016). Obtenido de <https://contenido.bce.fin.ec/home1/estadisticas/bolmensual/IEMensual.jsp>
- Christian Chavagneux, R. P. (2007). *Los paraísos fiscales*. (J. Sarret, Trad.) El Viejo Topo.
- El Universo*. (2016). Obtenido de <https://www.eluniverso.com/tema/paraisos-fiscales>
- España, S. (4 de Julio de 2017). *Expreso*. Obtenido de <http://www.expreso.ec/economia/el-40-de-la-inversion-llega-de-paraisos-fiscales-AB1517736>
- Eugenia Correa, A. P. (2009). *América Latina y desarrollo económico. Estructura, inserción externa y sociedad* (Vigésimo Segundo ed., Vol. XXII). (AKAL, Ed.) Recuperado el 5 de Febrero de 2018, de https://books.google.com.ec/books?id=qVt41fwjzPAC&dq=desarrollo+economico+de+países+progresistas&hl=es&source=gbs_navlinks_s
- International Economic Association. (1963). *El desarrollo económico y América Latina* (Fondo de Cultura Económica ed., Vol. II). (H. S. Ellis, Ed.) Fondo de Cultura Económica. Recuperado el 5 de Febrero de 2018, de <https://books.google.com.ec/books?id=3g0MAQAAMAAJ&q=desarrollo+economico+de+países+progresistas&dq=desarrollo+economico+de+países+progresistas&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwj49rLmqZDZAhXCxFkKHQm7D84Q6AEIJTAA>
- La Hora*. (15 de Septiembre de 2015). Obtenido de <https://lahora.com.ec/noticia/1101863668/home>
- Latina, A. P. (19 de Octubre de 2016). *El telégrafo*. Recuperado el 5 de Febrero de 2018, de <http://www.eltelgrafo.com.ec/noticias/economia/8/cepal-preve-crecimiento-economico-para-ecuador-en-2017>
- María Eugenia Salvatierra, F. R. (Junio de 2017). *Repositorio UEES*. Obtenido de <http://repositorio.uees.edu.ec/bitstream/123456789/1644/1/Paper%20SALVATIERRA-SANCHEZ.pdf>
- Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana*. (s.f.). Obtenido de <http://www.cancilleria.gob.ec/que-es-un-paraiso-fiscal/>
- Mora, B. Z. (9 de Noviembre de 2017). *El Universo*. Obtenido de <https://www.eluniverso.com/tema/paraisos-fiscales>
- Paraísos fiscales*. (2017). Recuperado el 2018, de http://www.paraisos-fiscales.info/blog/99_offshore-trust
- Política Económica*. (s.f.). Obtenido de <http://www.politicaeconomica.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2014/02/librocepal.pdf>
- Telesur TV*. (16 de Febrero de 2017). Obtenido de <https://www.telesurtv.net/telesuragenda/ecuador-consulta-sobre-paraisos-fiscales-20170216-0051.html>
- Todocomercioexterior*. (s.f.). Obtenido de <http://blog.todocomercioexterior.com.ec/2009/04/glosario-terminos-tributarios-aduaneros.html>

- V., C. M. (12 de Diciembre de 2017). *El tiempo*. Recuperado el 5 de Febrero de 2018, de <http://www.eltiempo.com.ec/noticias/columnistas/1/426180/los-paraisos-fiscales-y-la-union-europea>
- Vengoa, H. F. (2001). *El arco latino de la Unión Europea y sus relaciones con América Latina*. EPAP. Recuperado el 5 de Febrero de 2018, de <https://books.google.com.ec/books?id=-ih7AAAAMAAJ>
- Vigueras, J. H. (2009). *Los Paraísos fiscales* (Primera ed., Vol. I). Ediciones AKAL. Recuperado el 5 de Febrero de 2018, de <https://books.google.com.ec/books?id=11frfmOZfOsC&pg=PA5&dq=paraisos+fiscales+ecuador&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwik1rTOqZDZAhXCs1kKHUMwDrcQ6AEIJTAA#v=onepage&q=paraisos%20fiscales%20ecuador&f=false>
- Wolters *Kluwer*. (2016). Obtenido de http://guiasjuridicas.wolterskluwer.es/Content/Documento.aspx?params=H4sIAAAAAAAAEAMtMSbF1jTAAASNTC0NLtbLUouLM_DxblwMDS0NDQ3OQQGZapUt-ckhIQaptWmJOcSoAAQR0WjUAAAA=WKE
- Zavala, J. G. (28 de Julio de 2016). *EITelegrafo*. Obtenido de <https://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/columnistas/1/que-son-los-paraisos-fiscales>